RESOLUCIÓN S2. Nº.....122.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 15/2024 "ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE RED (CORE, ACCESO Y DATA CENTER) PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 436.636. ----------

Asunción, 11 de junio de 2024.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 27 de fecha 14 de marzo de 2024 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 033 de fecha 27 de mayo de 2024, el Dictamen UOC Nº 75 de fecha 31 de mayo de 2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 27 de fecha 14 de marzo de 2024 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 15/2024 "ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE RED (CORE, ACCESO Y DATA CENTER) PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 436.636**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

El Artículo 160º de la Ley Nº 7021/22, ha prescripto que dicha normativa entraría en vigencia a partir de la publicación del Decreto Reglamentario. En ese sentido, en fecha 14 de agosto de 2023, se ha publicado en la gaceta oficial el Decreto Reglamentario Nº 9823/23. ----------

En relación al presente llamado, que fuera incluido en el **PAC PRIORITARIO 2024**, cuyo del Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por la citada Resolución S2. Nº 27/2024, se regirá por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", considerando lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 4401/2023, que en su Artículo 206 establece: *"... Vigencia; Esta reglamentación entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2024 y se aplicará a los procedimientos de contratación comunicados a la DNCP a partir del día siguiente de la aprobación del Plan Financiero, a excepción de los procedimientos con PAC prioritarios..."*. ----------

En fecha 25 de abril de 2024, se dio inicio a la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica; asimismo, en fecha 26 de abril de 2024, se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas: ----------

Nº	OFERENTE	LOTES	MONTO TOTAL OFERTADO ₲S.
1	SSD S.R.L.	1	698.000.000
2	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	1	817.185.000
		2	1.264.999.900

Alberto Martínez Simón
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

...//...

Ing. Alex Almada Cáceres
Secretario

RESOLUCIÓN S2. Nº ....112....
(Continuación)
Asunción, 11 de junio de 2024.-

...//...

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 033 de fecha 27 de mayo de 2024, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, que justifican la recomendación de adjudicación realizada por dicho órgano; de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

Cabe mencionar que, para el **LOTE Nº 1 – ADQUISICIÓN DE SWITCHES**, se presentaron las ofertas correspondientes a las firmas **SSD S.R.L.** y **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**; mientras que para el **LOTE Nº 2 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FORTINET**, la única oferta presentada corresponde a la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 033/2024**, en virtud a los sustentos legales, técnicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 15/2024 "ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE RED (CORE, ACCESO Y DATA CENTER) PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 436.636,** cuanto sigue: ----------

- **ADJUDICAR** el **LOTE Nº 1 "ADQUISICIÓN DE SWITCHES",** al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 817.185.000.-** (Guaraníes ochocientos diecisiete millones ciento ochenta y cinco mil), conforme a los precios unitarios indicados en su oferta y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

- **ADJUDICAR** el **LOTE Nº 2 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FORTINET",** al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 1.264.999.900.-** (Guaraníes mil doscientos sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos), conforme a los precios unitarios indicados en su oferta y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 75** de fecha 31 de mayo de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 033/2024. ----------

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Artículo 14º - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº ....122....
(Continuación)

Asunción, 11 de junio de 2024.-

...//...

Por Resolución CSJ Nº 9570 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, "POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7948/2020", y se dispuso que los Directores Generales y Registrales no cumplan funciones de administradores de contratos y que dichas funciones sean ejercidas por los Jefes de los Departamentos Administrativos o funcionarios designados para el efecto. ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".* ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano".* ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 15/2024 "ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE RED (CORE, ACCESO Y DATA CENTER) PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 436.636**, conforme al siguiente detalle: ----------

a) El **LOTE Nº 1 "ADQUISICIÓN DE SWITCHES"**, al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **₲s. 817.185.000.-** (Guaraníes ochocientos diecisiete millones ciento ochenta y cinco mil), conforme a los precios unitarios indicados en su oferta y hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) ₲s.	Precio total ₲s.
1	43201410-003	SWITCHES DE CORE	Unidad	UNIDAD	2	JUNIPER	EEUU	97.436.300	194.872.600
2	43201410-9997	SWITCHES DE DATA CENTER	Unidad	UNIDAD	3	JUNIPER	EEUU	100.434.800	301.304.400
3	43201410-9994	SWITCHES DE ACCESO	Unidad	UNIDAD	20	JUNIPER	EEUU	16.050.400	321.008.000
MONTO TOTAL									**817.185.000**

...//...

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 999
FECHA: [illegible] 2024 HORA: 11:22
FIRMA: ACLARACION: Liz [illegible]
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN S2. Nº 122 (Continuación)

Asunción, 11 de junio de 2024.-

...//...

b) El **LOTE Nº 2 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FORTINET"**, al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 1.264.999.900.-** (Guaraníes mil doscientos sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos), conforme a los precios unitarios indicados en su oferta y hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	43222503-999	SOLUCIÓN ANTISPAM Y SEGURIDAD PARA CORREO FORTINET FORTIMAIL	Unidad	UNIDAD	2	FORTINET	EEUU	222.500.000	445.000.000
2	43222501-001	CORTAFUEGOS DE APLICACIONES WEB FORTINET FORTIWEB	Unidad	UNIDAD	2	FORTINET	EEUU	409.999.950	819.999.900
MONTO TOTAL									**1.264.999.900**

ART. 2º: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Lic. Carla Casaccia, Jefa del Departamento Administrativo de la Dirección General de los Registros Públicos. ----------

ART. 3º: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4º: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5º: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 6º: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 7º: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Alberto Martínez Simón
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Ante mí:

Ab. Alex Almada Cáceres
Secretario